

**PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL – ÁREA GESTIÓN HUMANA**

**Concurso Externo Específico para Personas con Discapacidad**  
**Escalafones A, B y D – localidad de Viedma – Ira. Circunscripción Judicial**  
**Resolución Nro. 975/21 STJ**

**Bases y Condiciones**

Mediante Acordada Nro. 010/2021-STJ, se aprobó el Proceso de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (PCD) presentado por el Área de Gestión Humana y la Oficina de Derechos Humanos y Género, estableciéndose que su implementación se desarrolle a través de las siguientes instancias: 1) Relevamiento, 2) Selección, 3) Preparación, 4) Inclusión y 5) Acompañamiento.

Habiéndose cumplido la instancia de Relevamiento, llevada a cabo por los profesionales del Departamento de Desarrollo Humano, en función de entrevistas realizadas a los distintos titulares de organismos y, de la información recabada acerca del tipo de trabajo, misiones, funciones, tareas y herramientas tecnológicas que se utilizan en los distintos puestos, como así también, del diagnóstico de accesibilidad edilicia proporcionado por el Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, mediante la Resolución Nro. 975/2021-STJ se dispuso el llamado a Concurso de Ingreso Específico para Personas con Discapacidad, para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan, con asiento en la localidad de Viedma:

- **Un/a (01) Escribiente** con destino a la Fiscalía Nro. 1;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino a la Fiscalía Nro. 3;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino a la Inspectoría de Justicia de Paz;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino al Juzgado de Paz;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino al Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino a la Unidad de Control de Efectos Secuestrados de la Oficina Judicial Penal;
- **Un/a (01) Escribiente** con destino a la Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL);
- **Un/a (01) Auxiliar Ayudante** con destino a la Sección Cafetería y Limpieza, Escalafón D.1 – Agrupamiento Servicios Generales;

A los efectos de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el Proceso de Selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones, que regirán la modalidad de implementación de las etapas que componen el proceso de selección, según los Ajustes Razonables que en cada caso particular determine la Terapeuta Ocupacional del Área de Gestión Humana.

- 1) - Inscripción y Habilitación
- 2) - Instancias Evaluativas
- 3) – Aprobación de Orden de Mérito

## **1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN**

a) Inscripción: La inscripción se realizará a través de la página web del Poder Judicial, [https://www.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos\\_externos/2021/384/](https://www.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos_externos/2021/384/), a cuyos efectos se habilitará a partir del día **21/02/2022** a las 08:00 horas, hasta el **25/02/2022**, a las 13:30 horas, un link de acceso al Formulario de Inscripción, en este sentido cada interesado deberá completar **un solo ejemplar**, señalando en el mismo el o los cargos a los cuales se postula. Dicho formulario tendrá carácter de Declaración Jurada. Excepcionalmente, en aquellos casos que la inscripción no pueda completarse virtualmente, la misma podrá realizarse de manera presencial en el Área de Gestión Humana, sito en calle Laprida Nro. 292 nivel 2 de la ciudad de Viedma, dentro del plazo previsto para inscribirse, en tal caso el interesado deberá acudir munido de su Documento Nacional de Identidad y de una copia de su Curriculum Vitae.

b) Recepción de las solicitudes de inscripción: Finalizado el periodo de inscripción se difundirá el Listado Provisorio de Inscriptos, a quienes se les solicitará remitir a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar), la documentación que a continuación se detalla:

- Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente.
- Fotocopia DNI, con domicilio actualizado (anverso y reverso).
- Curriculum Vitae de acuerdo al modelo que oportunamente se solicite.
- Título Primario y/o Secundario, según el nivel alcanzado.

La presentación de la documentación fuera del término que oportunamente se indique,

será causa suficiente para no continuar en el concurso, al igual que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Nro. 975/2021-STJ, que surja de la revisión de los antecedentes curriculares declarados.

c) Entrevista de Preselección: Finalizado el chequeo de toda la documentación recibida, se difundirá un Cronograma de Turnos para llevar a cabo las Entrevistas de Preselección, las cuales estarán a cargo de la Mesa Examinadora y Calificadora que se estatuya, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Técnico de la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad de Río Negro.

La Entrevista de Preselección será individual y presencial, constituyéndose el primer acercamiento con la PCD, la misma estará enfocada en conocer humana y personalmente a cada postulante, explicarle detalladamente las etapas del concurso, y clarificar expectativas al respecto. El propósito es poder valorar el perfil de la PCD en relación a las habilidades, destrezas e intereses de la persona, en relación al puesto al que se postula, a la vez de evaluar si requiere de la aplicación de ajustes razonables en alguna de las etapas de la instancia evaluativa.

Seguidamente se elaborará y difundirá el Listado de Postulantes Habilitados. Por otra parte, el Equipo de Entrevistadores preverá una comunicación personal a aquellos inscriptos que no continuarán en el proceso de selección, para explicar, en cada caso particular, los motivos de la decisión y dando un cierre al proceso. Asimismo, los postulantes que resulten habilitados para continuar en la instancia evaluativa serán notificados al domicilio electrónico declarado en la inscripción, de los Ajustes Razonables dictaminados por la Terapeuta Ocupacional del Área de Gestión Humana, en este sentido, deberá quedar asentada la conformidad del participante respecto de la aplicación de dichos ajustes razonables.

## **2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS**

**PARA EL CARGO DE ESCRIBIENTE:** Para quienes se postulen a los cargos en la Fiscalía Nro. 1, Fiscalía Nro. 3, Inspectoría de Justicia de Paz, Juzgado de Paz, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8, Unidad de Control de Efectos Secuestrados de la Oficina Judicial Penal y Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL), la instancia evaluativa se desarrollará en las siguientes etapas:

**a) Examen Teórico:** Se realizará de manera presencial en la localidad de Viedma y consistirá en resolver en un tiempo determinado, cuestionarios en Múltiple Choice sobre Saberes Generales y Conocimientos Específicos inherentes a los organismos donde se cubrirán las vacantes, a tales fines se confeccionará y suministrará el Material de Estudio necesario. El Examen Teórico se llevará a cabo a través del Campus Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial y otorgará un puntaje máximo posible de Sesenta (60) puntos. Resultarán aprobados los participantes que respondan correctamente al menos el 70 % del examen. Quienes no logren alcanzar el porcentaje mínimo establecido no continuarán en el proceso del concurso.

Los precedentes son pautas generales que serán acondicionadas según los Ajustes Razonables que se determinen.

**b) Calificación de Antecedentes Curriculares:**

La Mesa Examinadora y Calificadora definirá una grilla de evaluación de antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos al momento de presentar la documentación. Se valorarán los antecedentes declarados en relación a los requerimientos particulares de cada cargo, en tanto y en cuanto los mismos guarden algún grado de relación con la futura actividad laboral.

Esta instancia no será eliminatoria y otorgará hasta un puntaje máximo de Diez (10) puntos. Todos los antecedentes declarados deberán ir acompañados de la documentación respaldatoria correspondiente, caso contrario, no serán considerados a los efectos del puntaje.

**c) Dinámica Grupal:**

Accederán a la Dinámica Grupal los participantes que hayan alcanzado al menos el 70% del puntaje máximo obtenible en el Examen Teórico. Mediante la aplicación de la técnica “Assessment Center” la Mesa Examinadora y Calificadora abordará el plano vincular de los participantes. Esta instancia se utilizará para obtener información acerca de las características personales, habilidades y aptitudes que los participantes manifiesten al interactuar en grupo. Para ello se formarán equipos de participantes, que a través de un conjunto de pruebas situacionales deberán simular tareas o situaciones que cotidianamente podrían presentarse en el puesto de trabajo.

La instancia de Dinámica Grupal no es eliminatoria y no otorga puntaje a los efectos del

concurso.

**d) Entrevista Individual:**

Las Entrevistas Individuales estarán a cargo de la Mesa Examinadora y Calificadora establecida para tal instancia. Las mismas estarán centradas en el conocimiento de los candidatos a partir de la exploración de sus antecedentes, características personales, intereses y motivación, a fin de definir si las características del perfil coinciden con las buscadas para el puesto.

Esta instancia será eliminatoria, siendo el puntaje máximo obtenible de treinta (30) puntos, no continuarán en el concurso quienes no logren alcanzar el 70% de dicha puntuación.

**e) Confección de los Órdenes de Mérito:**

Concluida la instancia evaluativa para los cargos de Escribiente, se confeccionarán los siguientes Órdenes de Mérito Provisorios: 1) Fiscalías Nro. 1 y Nro. 3; 2) Inspectoría de Justicia de Paz y Juzgado de Paz; 3) Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8; 4) Unidad de Control de Efectos Secuestrados de la Oficina Judicial Penal; 5) Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL), según la siguiente grilla de calificaciones:

<b>ÍTEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
Examen Teórico	60
Calificación de Antecedentes Curriculares	10
Entrevista Individual	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de

apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firmes los Órdenes de Méritos Provisorios, se procederá a la aprobación de los Órdenes de Mérito Definitivos.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. Cada Orden de Mérito estará compuesto por los postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en la instancia evaluativa. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó. En caso de empate de dos o más integrantes dentro de un mismo Orden de Mérito y, a los fines del desempate, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación:

- En primer lugar el Examen Teórico;
- En segundo lugar la Entrevista Individual;
- En tercer lugar los Antecedentes Curriculares;

En el supuesto caso que mismo postulante ocupe el primer lugar en más de un Orden de Mérito, el ingreso se producirá teniendo en cuenta el perfil que mas se adecue al puesto de trabajo.

### **PARA EL CARGO DE AUXILIAR AYUDANTE**

Para quienes se postulen al cargo de la Sección Cafetería y Limpieza, Escalafón D.1 – Agrupamiento Servicios Generales, la instancia evaluativa se desarrollará en las siguientes etapas:

#### **a) Calificación de Antecedentes Curriculares:**

La Mesa Examinadora y Calificadora, definirá una grilla de evaluación de antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos al momento de presentar la documentación. Se valorarán los antecedentes declarados en relación a los

requerimientos particulares del cargo, en tanto y en cuanto los mismos tengan algún grado de relación con la futura actividad laboral.

Esta instancia no será eliminatoria, siendo el puntaje máximo posible de cinco (5) puntos. Todos los antecedentes declarados deberán ir acompañados de la documentación respaldatoria correspondiente, caso contrario, no serán considerados a los efectos del puntaje.

**b) Entrevista Individual:**

La realización de las Entrevistas Individuales estará a cargo de la Mesa Examinadora y Calificadora que a tales fines se estatuya. Las mismas estarán centradas en el conocimiento de los candidatos a partir de la exploración de sus antecedentes, características personales, intereses y motivación, a fin de definir si las características del perfil coinciden con las buscadas para el puesto.

Esta instancia será eliminatoria, siendo el puntaje máximo obtenible de Diez (10) puntos, no continuarán en el concurso quienes no logren alcanzar el 70% de dicha puntuación.

**c) Confección del Orden de Mérito:**

Concluida la instancia evaluativa para el cargo de Auxiliar Ayudante, se confeccionará un Orden de Mérito Único provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

<b>ÍTEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
Calificación de Antecedentes Curriculares	5
Entrevista Individual	10
<b>Total</b>	<b>15</b>

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el

sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Para aprobar el concurso deberán obtenerse nueve (9) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por los participante que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en la instancia evaluativa. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó. En el supuesto de empate de dos o más integrantes dentro del mismo Orden de Mérito y, a los fines del desempate, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación,

- En primer lugar la Entrevista Individual;
- En segundo lugar los Antecedentes Curriculares;

#### Periodo de prueba

Una vez producida la incorporación de los cargos convocados mediante el presente concurso, la PCD transitará un periodo de seis (6) meses, contados desde producido el ingreso. Allí se iniciará el proceso de adaptación al puesto y al equipo de trabajo. En esta primera etapa de inserción laboral se deberá brindar a la PCD los elementos para que su inclusión sea posible, asegurando un acompañamiento adecuado a sus necesidades -supervisión personalizada- el que estará a cargo de Terapia Ocupacional del Área de Gestión Humana, previendo la realización de reuniones periódicas a tal efecto.